

DECLARA INADMISIBLE OFERTAS Y ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA FORMULACIÓN, POSTULACIÓN Y RENDICIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR)", IDENTIFICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, CON EL ID 1590-16-L121, SEGÚN SE INDICA

SANTIAGO, 01 JUL 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 234

VISTOS: El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; el Decreto N° 31, de 2019, del Ministerio de Agricultura; la Solicitud de Aprobación de Compras N° 135, de 2021, del Jefe del Departamento T.I. de la Subsecretaría de Agricultura; la Resolución Exenta N° 202, de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura; y las Resoluciones N°s. 7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subsecretaría de Agricultura, en el marco de la ejecución de su Plan Anual de Capacitación para el año 2021, ha requerido la contratación de un curso denominado: Curso de capacitación para la formulación, postulación y rendición técnica de proyectos y programas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), con el fin capacitar y fortalecer los conocimientos de veinte profesionales de la Subsecretaría, que sean designados para estos efectos, según consta en Solicitud de Aprobación de Compra N° 135, de 2021, de jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

2. Que, de acuerdo con lo señalado anteriormente y a fin de responder a la solicitud del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, mediante Resolución Exenta N° 216, de 2021, de este origen, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos, y se designó la comisión evaluadora para la licitación pública denominada: **"CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA FORMULACIÓN, POSTULACIÓN Y RENDICIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR)"**, autorizándose el debido llamado.

3. Que entre los días 09 y 14 de junio de 2021, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibieron cuatro preguntas por parte de los proveedores, las que fueron respondidas en los plazos de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación.

4. Que el cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 18 de junio de 2021, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose los siguientes proponentes:

PROVEEDOR	RUT
ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3
IVAN ANTONIO ESCARES DIAZ	12.438.970-4
CENTRO DE CAPACITACIÓN INNOVA	76.419.917-0

5. Que iniciada la apertura de las ofertas se evidenció que la empresa ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA, RUT: 77.020.963-3, no presentó la documentación de admisibilidad requerida, según lo indicado en el punto VII - OTRAS CLÁUSULAS-, específicamente en el apartado - "Inadmisibilidad de las ofertas" - de las Bases de Licitación; ya que, la oferta no acompaña ninguno de los Anexos ni documentos solicitados en las bases. Adicionalmente, se puede agregar que en este caso, se desconoce cuál es el servicio ofertado por el proveedor y si sus especificaciones técnicas cumplen con lo requerido en las bases técnicas, sólo se refiere a cumplir con lo que se indica, incorporándose información inconsistente, que impide avanzar en la evaluación de la propuesta misma, toda vez que no declara expresamente lo que oferta, lo que conlleva poner en riesgo la certeza de la evaluación, puesto que no se encuentra en igualdad de condiciones con los otros proponentes.

6. Que la oferta presentada por el CENTRO DE CAPACITACIÓN INNOVA, RUT: 76.419.917-0, no cumple con los requisitos de admisibilidad, indicados en el punto VII - OTRAS CLÁUSULAS-, específicamente en el apartado - "Inadmisibilidad de las ofertas" - de las Bases de Licitación; ya que, la oferta no presenta la Carta Gantt ni el Guion Metodológico solicitado en las bases de licitación como documentos obligatorios para ofertar, por lo que no cumple con los requisitos de admisibilidad.

7. Que finalmente la oferta presentada por IVAN ANTONIO ESCARES, cumple con los requisitos de admisibilidad, motivo por el cual es la única propuesta que avanza a la evaluación técnica y económica, la apertura de la licitación, rechazo y aceptación de las ofertas consta en acta de apertura electrónica de fecha 18 de junio de 2021, la que se encuentra disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones, www.mercadopublico.cl.

8. Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en la cláusula V de las bases de licitación, siendo estos los siguientes:

Nombre	% (Porcentaje)
Cumplimiento de requisitos formales	2
Inclusión laboral y/o género	3
Precio	5
Propuesta técnica del curso	90

9. Que, atendido a las especificaciones técnicas dispuestas en las bases de licitación y las características de la oferta que sigue en competencia, el resultado obtenido, al aplicar cada criterio de evaluación, por parte de la comisión evaluadora, es el siguiente:

PROVEEDOR	RUT	Programa del curso 20%		Experiencia e idoneidad del o los expositores propuestos 20%		Experiencia específica del oferente 10%		Metodología del curso 15%		Plataforma remota de estudio 20%		Experiencia del oferente en medición de transferencias en el puesto de trabajo 5%		Precio 5%		Inclusión laboral y/o género 3%		Cumplimiento de requisitos formales 2%		TOTAL
IVAN ANTONIO ESCARES DIAZ	12.438.970-4	70	14,0%	100	20,0%	\$ 100	10,0%	50	7,5%	50	10%	50	2,5%	\$ 4.900.000	5%	\$ -	0%	100	2%	71,0%

10. Que, el análisis de la evaluación presentada por la comisión fue el siguiente:

1. Propuesta Técnica (90%):

a) Programa del curso (20%):

La oferta de don Iván Antonio Escares Díaz acompaña un programa para el desarrollo del curso, el cual se encuentra estructurado de acuerdo al detalle del subcriterio, considerando expresamente los tiempos por módulo y todas las temáticas solicitadas, tanto generales como específicas, todo de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, por lo que obtiene 70 puntos y pondera 14%.

b) Experiencia e idoneidad del o los expositores propuestos (20%):

El proponente informa un equipo de trabajo compuesto por tres profesionales relatores, de los cuales entrega información y antecedentes de los que la Comisión ha validado lo siguiente:

- Héctor Alegría: Contador Auditor (10 semestres), se acredita la dictación de sólo un curso, a través de Boleta de Honorarios N° 37.
- Jorge Pasminio: Geógrafo (10 semestres) y se acredita la experiencia a través de carta de referencia emitida por la Universidad San Sebastián.
- Iván Escares: Sociólogo (10 semestres), se validan más de tres cursos dictados por el relator en temas análogos al licitado, entre las que destacan las acreditaciones de los servicios prestados a la Universidad Arturo Prat, Servicio País, entre otros.

Con todo, la suma de cursos acreditados y validados por esta comisión son más de tres, por lo tanto, la oferta obtiene, para este subcriterio, 100 puntos y pondera 20%.

c) Experiencia específica del oferente (10%):

A través de los antecedentes presentados por el oferente, es posible acreditar más la ejecución de más de 5 cursos de similar naturaleza al licitado, por lo que obtiene 100 puntos y pondera 10%.

d) Metodología del curso (15%):

De acuerdo con lo señalado en la pauta de evaluación, la propuesta metodológica se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de las dimensiones establecidas en las bases de licitación, revisados los antecedentes no fue posible acreditar el cumplimiento de la dimensión denominada:

“Establecidos los tiempos de exposición por módulos y explica los criterios utilizados para determinar dichos tiempos y los tiempos destinados a consultas de los participantes: La oferta establece los tiempos asociados a cada módulo, pero omite los criterios utilizados para esa asignación horaria, Por lo anterior la comisión no validó el cumplimiento de esta dimensión”.

Los otros cuatro factores o dimensiones restantes se encuentran consignadas y explicadas en la oferta técnica del proveedor, por lo tanto, obtiene 50 puntos y pondera 7,5%, para este subcriterio.

e) Plataforma remota de estudio (20%):

El proveedor consigna en su propuesta el siguiente Link web: <https://cursodemo.milaulas.com/>, para la verificación del “Demo” para la evaluación del criterio “plataforma remota”.

La comisión procede a ingresar al link antes indicado, y evidencia el adecuado y correcto funcionamiento de éste en formato DEMO de la plataforma propuesta.

En el acceso electrónico no fue posible evidenciar las siguientes interfaces:

- *Considera evaluaciones para cada uno de los módulos y/o evaluación final de aprendizaje y - Considera alertas al administrador del curso, con un perfilamiento de monitoreo y seguimiento de actividades y/o participación de los alumnos.*



Por lo antes señalado la comisión ha evidenciado el cumplimiento de 3 de las 5 interfaces, por lo tanto, la oferta obtiene 50 puntos y pondera 10%, para este subcriterio.

f) Experiencia del oferente en medición de transferencias en el puesto de trabajo (5%):
Don Iván Antonio Escares Díaz acredita una experiencia asociada a la medición de transferencia, y acompaña el medio de verificación de dicha declaración, por lo tanto, obtiene 50 puntos y pondera 2,5%.

2. Precio (5%):

El proveedor oferta un monto de \$4.900.000 (cuatro millones novecientos mil pesos), valor exento de I.V.A., que se ajusta al presupuesto máximo disponible para esta contratación. Al ser la única oferta en competencia, obtiene 100 puntos y pondera 5%.

3. Inclusión laboral y/o género (3%):

El proveedor declara cumplir con factores de inclusión laboral y/o género en su Anexo N° 4, sin embargo, no acompaña la documentación exigida que acredite el cumplimiento de alguno de ellos, por lo tanto, obtiene 0 puntos y pondera 0%.

4. Cumplimiento de requisitos formales (2%):

El proveedor realiza una correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos y administrativos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso, sin requerirse de aclaración alguna de ella, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 2%.

11. Que, de acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado, la comisión evaluadora recomendó al Jefe de la División de Administración y Finanzas, declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA, RUT: 77.020.963-3 y por el CENTRO DE CAPACITACIÓN INNOVA, RUT: 76.419.917-0, por las razones señaladas en los considerando precedentes y adjudicar la licitación pública denominada: "**CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA FORMULACIÓN, POSTULACIÓN Y RENDICIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR)**", ID 1590-16-L121, a don IVÁN ANTONIO ESCARES DÍAZ, cédula de identidad N° 12.438.970-4, por un monto total de \$4.900.000 (cuatro millones novecientos mil pesos), valor exento de I.V.A., por haber cumplido con los requisitos técnicos, administrativos y económicos establecidos en el proceso de licitación, y obtener como puntaje ponderado en la evaluación, un 71%.

12. Que, el análisis de la evaluación consta en acta de evaluación y proposición de adjudicación de fecha 25 de junio de 2021, la que se adjunta y forma parte de la presente Resolución Exenta.

RESUELVO:

1. DECLÁRESE INADMISIBLE las ofertas presentadas por la empresa ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA, RUT: 77.020.963-3 y por el CENTRO DE CAPACITACIÓN INNOVA, RUT: 76.419.917-0, por no cumplir con los requisitos de admisibilidad previstos en las bases de licitación, como son no presentar los anexos obligatorios, carta Gantt y guion metodológico, según ha sido señalado en la parte considerativa de la presente resolución exenta.

2. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública denominada: “CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA FORMULACIÓN, POSTULACIÓN Y RENDICIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR)”, e identificada en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, www.mercadopublico.cl con el ID 1590-16-L121, a don IVÁN ANTONIO ESCARES DÍAZ, cédula de identidad N° 12.438.970-4, por un monto total de \$4.900.000 (cuatro millones novecientos mil pesos), valor exento de I.V.A, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente resolución exenta, referidos al debido cumplimiento administrativo, técnico y económico de la oferta, habiendo obtenido un puntaje ponderado de 71%.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.

4. **ELABÓRESE** el contrato con el proveedor adjudicado, en los términos previstos en las bases administrativas de licitación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



FELIPE VACHÉ JIMÉNEZ
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Compras y Contrataciones.
- Departamento Gestión y Desarrollo de Personas